

BASES PROMOCIÓN

PROMOCIÓN RUTA DEL MAIPO – AYUDA SALUD SPA

ENTREGA DE SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA ONLINE PARA CLIENTES SUSCRITOS A PAGO AUTOMÁTICO CON TARJETA DE CRÉDITO (PAT)

ANTECEDENTES GENERALES:

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” o “La Concesionaria”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, RUT N° 96.875.230-8 ha organizado una promoción con el objeto de incentivar a sus usuarios a que se suscriban a pago automático con tarjeta de crédito (PAT) para el pago de cuentas de peaje en el sitio web www.rutamaipo.cl. [Para incentivar la utilización de dicho medio de pagos](#), RUTA DEL MAIPO, entregará gratuitamente un plan de asistencia médica a las primeras 1.000 personas que asocien sus cuentas de peaje a pago automático con tarjeta de crédito (PAT), de acuerdo a los términos y condiciones de las presentes Bases de Promoción.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO realizará una promoción en el que podrán participar personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos y no se encuentren afectas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

2. DURACIÓN

La fecha de inicio de la promoción será el día 25 de junio de 2020 y se extenderá hasta el día [17] de julio de 2020 (ambos días inclusive), o hasta que se asignen los 1.000 planes de asistencia médica online, lo que ocurra primero.

3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- No tener suscrito con convenio PAT al inicio de esta promoción
- Suscribirse a pago automático PAT en www.rutamaipo.cl, por medio de la Oficina Virtual, con cualquier tarjeta de crédito intermediada y aprobada por Transbank S.A.
- Ser titular de la tarjeta de crédito.
- No poseer deuda morosa mayor a 90 días, el día de la aprobación del medio de pago por Transbank S.A.
- La cuenta asociada no puede encontrarse en cobranza judicial.
- No podrán resultar ganadores de esta promoción trabajadores de RUTA DEL MAIPO.

4. PROMOCIÓN

Los primeros 1.000 clientes que se suscriban a pago automático con tarjeta de crédito PAT, con cualquier tarjeta de crédito intermediada y aprobada por Transbank S.A. en la oficina virtual de **RUTA DEL MAIPO** y cumplan con las condiciones antes indicadas, recibirán de manera gratuita y sin un sorteo de por medio, un plan de asistencia médica online por 3 meses para el titular de la tarjeta de crédito más 2 usuarios adicionales como cargas de dicho titular de la cuenta.

AYUDA SALUD SPA vinculado a **CLÍNICA DIGITAL SPA**, entregará atención de un médico de Medicina General en tiempo real a través de la APP de Salud “Clínica Digital” (Telemedicina), que el usuario debe descargar desde su celular Android o IOS, que le permitirá acceder a los siguientes servicios: (i) atención médica remota; (ii) revisión de exámenes, (iii) entrega de recetas y ordenes medicas vía correo electrónico, y(iv) derivación a especialistas e indicaciones medicas en general.

El servicio considera 10 eventos de telemedicina online máximo al mes para cada uno de los beneficiados por titular de la cuenta, además de descuentos exclusivamente en farmacias Salcobrand:



- Medicamentos genéricos: 30% de descuento.
- Medicamentos de marca: 10% de descuento.
- Medicamentos Medipharm: 20% de descuento.

Al aceptar los términos y condiciones, el usuario autoriza expresamente a **RUTA DEL MAIPO** a transferir de sus datos a **AYUDA SALUD SPA**, vinculada a **CLINICA DIGITAL SPA**, para iniciar con el beneficio del plan de asistencia médica online cuando se apruebe la tarjeta de crédito por parte de Transbank S.A y siempre que esté dentro de los primeros 1.000 clientes suscritos a PAT.

El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros, excepto el número de cargas a libre disposición del titular de la cuenta.

5. ENTREGA DE BENEFICIOS

El plan de asistencia médica online se le otorgará al titular de la cuenta cuando Transbank S.A apruebe el medio de pago bajo la suscripción de pago automático PAT y habiendo hecho la suscripción en las fechas establecidas en las presentes Bases.

6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez aprobado el medio de pago, se informará a los beneficiarios mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de **RUTA DEL MAIPO**. En caso de que dichos datos no sean proporcionados debidamente, se entenderá que el usuario renuncia al beneficio y será traspasado automáticamente un nuevo usuario, hasta cumplir con la entrega de los 1.000 planes de asistencia médica online.

Por el hecho de acceder al premio y al contenido de las presentes bases, el ganador autoriza expresamente a **RUTA DEL MAIPO** el traspaso de datos usuarios y sus antecedentes personales a **AYUDA SALUD SPA** en forma expresa para registro y uso del beneficio a favor de los usuarios registrados por medio de **CLINICA DIGITAL SPA**, sin tener que realizar **RUTA DEL MAIPO** ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

7. RESPONSABILIDAD DEL PREMIO:

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de **RUTA DEL MAIPO**.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que **RUTA DEL MAIPO** no tiene intervención ni responsabilidad alguna en los servicios que incluye el plan de asistencia médica online ofrecido por **AYUDA SALUD SPA** vinculada a **CLINICA DIGITAL SPA**.

8. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si la promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, **RUTA DEL MAIPO** se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción sin responsabilidad alguna para **RUTA DEL MAIPO** y sin derecho de compensación para los participantes.

9. RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y/o colaboradores de **RUTA DEL MAIPO**.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de **RUTA DEL MAIPO**.
- Clientes persona natural con deuda mayor a 90 días o en cobranza judicial o inhabilitado por mora

10. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Mailing de empresas externas.
- SMS de empresas externas.



- SMS enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Mailing enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Banner publicado en www.rutamaipo.cl
- Llamadas telefónicas por medio de servicio de Call Center de empresas externas.
- O cualquier otro medio que **RUTA DEL MAIPO** estime conveniente

11. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES

Las personas que resulten beneficiadas con la promoción autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

12. MODIFICACIONES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.

13. NORMAS GENERALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la promoción regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el

RUTA DEL MAIPO



organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

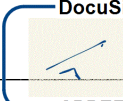
Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

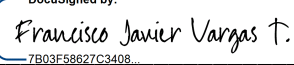
A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para **RUTA DEL MAIPO**.

El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.


Asimismo, **RUTA DEL MAIPO**, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas **RUTA DEL MAIPO** no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

DocuSigned by:

CBBEE667F1D4408...
Miguel Carrasco Rodríguez

DocuSigned by:

7B03F58627C3408...
Francisco Javier Vargas Tonkin

p.p. RUTA DEL MAIPO Sociedad Concesionaria S.A.

Santiago, junio de 2020.

DocuSigned by:

0CDBD6F968B047A...

DocuSigned by:

B4B3BAE52768465...

DocuSigned by:

Automatic

Campaña Suscripción Pago Automático PAT – Clínica Digital
GLO4382